

1 CONVENIO PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
 2 GANADERIA Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES RAMONENSES
 3 R.L.

4 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo,
 5 cédula de identidad número 1-379-262, en mi calidad de Ministro de Agricultura
 6 y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 19709, publicado en La Gaceta
 7 No. 86 del 8 de mayo de 1990, en adelante denominado "EL MAG" y ROGELIO
 8 FERNANDEZ LOBO, mayor, casado una vez, agricultor, cédula de identidad número
 9 2-226-161 y vecino de San Rafael de San Ramón, con facultades suficientes para
 10 este acto en representación de la Cooperativa de Caficultores y Servicios
 11 Múltiples Ramonenses R.L., según Acuerdo No. 6 de la Sesión Ordinaria 1193, de
 12 27 de abril de 1994, del Consejo de Administración de COOPECAFIRA R.L.,
 13 inscrita debidamente según consta en Certificación del Departamento de
 14 Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha
 15 4 de mayo de 1968, Resolución No. C-0191, en adelante denominada "LA
 16 COOPERATIVA", acordamos celebrar el presente Convenio.-----

17 **CONSIDERANDO:**

18 1- Que "EL MAG" y "LA COOPERATIVA", son conscientes de la necesidad de
 19 auspiciar el desarrollo agrícola del país y brindar al productor costarricense,
 20 una mayor ayuda por medio de una Asesoría Técnica especializada que le permita
 21 una efectiva participación, promoción e integración en la política agropecuaria
 22 costarricense.-----

23 2- Que "LA COOPERATIVA" asocia a una gran cantidad de productores de la zona,
 24 cuya actividad principal es el cultivo, industrialización y comercialización de
 25 café, la cual constituye la principal actividad agropecuaria del cantón.-----

26 3- Que el mantener y hacer más eficiente el cultivo de café, es la alternativa
 27 agroeconómica de los pequeños productores de la zona, lo que les acarreará
 28 mayores beneficios económicos.-----

29 4- Que "LA COOPERATIVA" ha solicitado a "EL MAG", asesoría en materia de
 30 organización interna y seguimiento a la actividad agroindustrial, que

1 constituye su objetivo fundamental.-----

2 5- Que los asociados de "LA COOPERATIVA", son el alto porcentaje beneficiarios
3 de los programas de "EL MAG".-----

4 En virtud de lo anterior, se establece el presente Convenio, el cual se registrá
5 por las siguientes cláusulas:-----

6 **PRIMERA:** "LA COOPERATIVA" se compromete a mantener y mejorar sus programas de
7 trabajo y servicios, en beneficio de sus asociados.-----

8 "EL MAG" se compromete a brindar Asesoría Técnica Especializada a "LA
9 COOPERATIVA", en materia de implementación de nuevos programas de desarrollo
10 agropecuario.-----

11 **SEGUNDA:** "LA COOPERATIVA" se compromete a cubrir viáticos y gastos operativos,
12 en que se incurra en la asesoría respectiva. Asimismo, le brindará los medios
13 necesarios para el cumplimiento de las funciones.-----

14 **TERCERA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, contando a
15 partir de la firma de los interesados, prorrogables a conveniencia de las
16 partes.-----

17 **CUARTA:** Este Convenio deberá ser remitido a la Contraloría General de la
18 República, para el refrendo correspondiente.-----

19 Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San
20 José, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-----

21
22 *[Handwritten signature]*



23 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

24 J. R. Lizano S.

25
26
27 LA COOPERATIVA San José,-----

24 MAYO 1994



28 GEELO FERNANDEZ LOBO

29 **ARROBADO**

30 Contraloría General de la República

OM/mcch.-



Se envió a CAC de guerra
para que envíen copia a
COOPECAFIRA el 31-5-94

6050

Oficina Comision
9-5

24 de mayo de 1994

Señor
Lic. Luis Dobles Ramírez
Director
Dirección Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Su oficina

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.

26 MAYO 1994

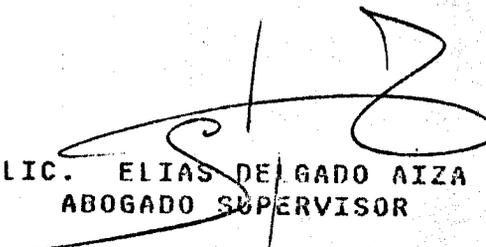
RECIBIDO

Estimado señor:

En relación con su oficio No. 348 DAJ de 6 de mayo del año en curso, mucho nos complace devolver debidamente refrendados los convenios suscritos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería con la Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples Remonenses R.L. y con el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, por encontrarlos ajustados a derecho.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS


LIC. ELIAS DE GADO AIZA
ABOGADO SUPERVISOR

